

EXP-UNC: 0010758/2019

VISTO:

El pedido de Aval presentado por el Prof. Gustavo Santillán para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

Que el Prof. Gustavo Santillán se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" y desarrolla actividades como Investigador Asistente (CONICET) con lugar de trabajo en el CIECS – CONICET – UNC;

Que revista categoría III como docente-investigador (decreto 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores;

Que presenta el Plan de Trabajo 2018-2020 (Fs. 2 - 13);

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable;

Que la Vicedirección de la Escuela de Historia y la Dirección del CIECS - CONICET prestan conformidad a la solicitud de aval;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR aval al Prof. Gustavo Santillán, D.N.I. 26.413.512, para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2018 - 2019 - 2020.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **075**
cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.